SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Los Sres. D. Fer.do Marin Perez Piñero; D. Ant.o
Bustrago y Ang.o; D. Ginés de Guar
dio la Fri. y D. Mig.l Ruiz Soler = Dixeron
que a repetidas Instancias de esta Villa el S.r
D. Jos. Geraldino Abog.do de los R.s Cons.s
su Alcalde mayor avia dado p.r sus fiadores
p.a estar a dro. en la Res.a a Ph.e Serrano
Joseph Garcia Ximenez Ved.o de esta dha
y que aviendo las pres.do a ella en su ayun
tam.to avian acordado no ser basta
tes p.r total de fecho de Abono y de
que a ellas avia añadido a Pedro Garcia
Ximenez otro Ved.o de esta dha Villa y aviendo
se tambien traydo a su ayuntam.to p.r
su reconocim.to se avian aprovado
y dado p.r bastantes con la ignorancia
del Vivo que padecian a causa de q.e
el dho Pedro Garcia con anterioridad
avia echo fianza a D. Joseph Mar
Blasquez y Padilla p.a el seguro de